# BASES DE LA CONVOCATORIA CAS TRANSITORIO N.º 001-2025-MDBLU CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN (ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN)

#### I. GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la convocatoria

La Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión con el objetivo de fortalecer y mejorar el desempeño en las diferentes áreas de la Institución convoca al proceso de selección a los profesionales que reúnan los requisitos para prestar servicios en nuestra comuna edilicia, con sujeción al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el D.L Nº 1057 y modificado por Ley Nº "29849"- Ley de la eliminación progresiva del Régimen Especial CAS; periodo laboral que empezará a regir el 02 de Enero de 2025 hasta el 31 marzo de 2025.



## Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Municipalidad Distrital de Bellavista la Unión

# Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Especialista de Recursos Humanos



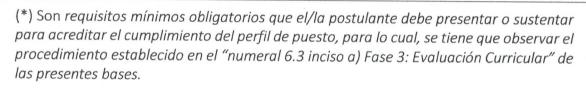
#### Base Legal

- a. Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Ley Nº 31131, Ley que establece Disposiciones para erradicar la Discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público.
- c. Ley № 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- d. Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo, aprobado mediante decreto Supremo Nº 004-2019-JUS.
- e. Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- f. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 238-2014-SERVIR/PE que aprueba la Directiva Nº 002- 2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas".
- g. Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 065-2020-SERVIR-PE, resolución que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo Nº 1057".
- h. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2023-SERVIR/PE que aprueba la "Guía metodológica para la elaboración de perfiles en el sector público".
- i. Resolución de Gerencia Municipal № 008-2023-GM/MM, que dispone la aplicación de la normativa vigente y los lineamientos emitidos por SERVIR, mientras dure el proceso de aprobación de la nueva directiva denominada "Directiva para el procedimiento de contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Union".
- j. Informe Técnico № 001479-2022-SERVIR-GPGSC, informe técnico vinculante sobre la identificación de los contratos CAS indeterminados y determinados a partir de la Sentencia del Tribunal Constitucional y su Auto emitido respecto del Pedido de Aclaración.
- k. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

## > ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN

	REQUISITOS (*)	DETALLE
	Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (*)	<ul> <li>Título profesional de Economista o afín a las ciencias económicas, otorgado por una Universidad.</li> <li>Colegiado y Habilitado.</li> </ul>
TAL	Experiencia (*)	<ul> <li>Experiencia general:         Tres (03) años de experiencia en el sector Público y Privado     </li> <li>Experiencia específica:         Dos (02) años de experiencia en el sector público, realizando labores de su especialidad.     </li> </ul>
0	Diplomados/Programas de especialización/ Capacitaciones (*)	Programa de Especialización y/o Diplomado y/o Cursos: • Especialización en programación Multianual de Inversiones y Planeamiento
	Competencias y/o Habilidades	<ul> <li>Orientación a resultados, organización de la información, y vocación de servicio.</li> <li>Análisis, expresión oral y escrita y de trabajo en equipo</li> </ul>
	Conocimientos de Ofimática e Idiomas / Dialectos	- Conocimientos de ofimática.



## III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

#### Principales funciones a desarrollar:

- a) Dar lineamientos e intervenir en la elaboración del Plan de Desarrollo Concertado y Plan Estratégico Institucional.
  - b) Elaborar lineamientos y consolidar el plan operativo Institucional de la Municipalidad.
- c) Evaluar los planes diversos de la Municipalidad a fin de impulsar un proceso de retro alimentación que conlleve a la mejora continua.
- d) Estudiar planes y programas de desarrollo proponiendo alternativas y políticas encaminadas a su cumplimiento.
- e) Coordinar reuniones institucionales para efectuar revisiones y ajustes de los planes socioeconómicos pertinentes.
- f) Realizar el seguimiento a los diferentes planes de desarrollo, estratégicos y operativos de la Municipalidad.
- g) Realizar la evaluación y seguimiento a los diferentes documentos de gestión y organizacionales de la Municipalidad.
- h) Elaborar informes técnicos, de su especialidad, que sean solicitados por la alta dirección.







#### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión
Modalidad de Trabajo	Modalidad Presencial
Duración del contrato	Del 02 de enero hasta el 31 de marzo de 2025, sujeto a
	prórroga o renovación en función a la necesidad
Remuneración mensual	S/. 3,200.00 (Tres mil doscientos con 00/100 soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda Deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	Modalidad presencial conforme al horario que establezca el área usuaria (De Lunes a Viernes).



## V. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁRFA RESPONSARI F
CONVC	CATORIA	ARFA RESPONSANTE
Publicación de la convocatoria en el Portal Web Institucional y en el Periódico Mural de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión:	23 de diciembre de 2024	Gerencia Municipal
<ul> <li>Presentación de los siguientes documentos:</li> <li>a) Curriculum Vitae, que además deben consignar correo electrónico y número telefónico, a efectos de priorizar en lo posible la comunicación virtual con los postulantes.</li> <li>b) Se debe anexar la solicitud del postulante al proceso de selección CAS (Anexo 1) y la declaración Jurada de cumplimiento de requisitos y perfil del puesto (Anexo 2), que se encuentran adscritas en las páginas finales del presente documento; in fine debe estar debidamente documentado.</li> <li>Las presentaciones de los documentos se harán a través de Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión, sito en la Distrito de Bellavista de la Unión de lunes a viernes desde las 8:00 horas hasta las 17:00 horas.</li> </ul>	26 y 27 de diciembre de 2024	Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión
SELEC	CCIÓN	
Evaluación del Currículum Vitae u Hoja de vida	27 de diciembre de 2024.	Comisión Evaluadora CAS MDBLU.





Publicación de resultados de la Evaluación Curricular y/o Hoja de vida en el Portal Web Institucional	27 de diciembre de 2024	Comisión Evaluadora "CAS" MDBLU
Entrevista Personal		
La hora de la entrevista será publicado en la fecha de publicación de resultados de la evaluación de la Hoja de vida en el Portal de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión y el Periódico Mural de la MDBLU, que se realizará en el local de la Entidad edilicia.	30 de diciembre de 2024	Comisión Evaluadora "CAS" MDBLU
Publicación de Resultado de Entrevista	20 -11:-:	Comisión Evaluadora
Personal en el Portal Web institucional	30 de diciembre de 2024	"CAS" MDBLU
SUSCRIPCIÓN Y REG	ISTRO DE CONTRATO	
Suscripción del contrato e Inicio de Labores	A partir del día 02 de mayo de 2024.	Especialista de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión:
Registro del contrato	Los cinco (5) primeros días hábiles, después de la firma del	Especialista de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión:





#### VI. ETAPAS DEL PROCESO

La evaluación tiene como puntaje mínimo aprobatorio 60 puntos. Las evaluaciones parciales tienen carácter eliminatorio cuando se desaprueban.

contrato.

La evaluación Curricular se desaprueba si no se cumplen los requisitos generales establecidos en el aviso de convocatoria.

En el proceso de evaluación de personal, el puntaje será sobre base de 100 puntos de acuerdo al siguiente detalle:

EVALUACIONES	PUNTOS	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN CURF	RICULAR (HOJA DE	VIDA)	
a. Experiencia	30%	15	30
b. Formación académica	20%	10	15
c. Cursos y/o estudios de especialización	10%	10	15
Puntaje Parcial	60%	35	60
EVALUACIÓN PERSONA	L (ENTREVISTA PI	ERSONAL)	
Evaluación de competencias	15%	10	15

<ul><li>a. Aspecto Personal</li><li>b. Facilidad de Expresión</li><li>c. Capacidad para Solucionar</li><li>Problemas</li></ul>			
Evaluación cognoscitiva  a. Conocimiento en el Servicio al que postula	25%	15	25
Puntaje Parcial	40%	25	40
PUNTAJE TOTAL	100%	60	100



## 5.1 DOCUMENTACIÓN Y ORDEN A PRESENTAR:

- 1. Anexos firmados.
- 2. Hoja de vida y Certificados de Formación o Grado Académico.
- 3. Además, de corresponder, adjuntar constancias de egresado, colegiatura y habilitación vigente.
- 4. Certificados o constancias de diplomados, programas de especialización, cursos, talleres,

#### a) Documentación Adicional:

- ➤ Solicitud de Inscripción (Anexo 1-CAS), Declaración Jurada (Anexo 2) y Curriculum Vitae documentado, visado por el postulante y foliado de manera ascendente, detallando los aspectos de formación, experiencia laboral y capacitación de acuerdo a las instrucciones indicadas en las bases del concurso.
- > Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) Vigente.
- Los formatos y otros documentos a presentar deben recabarse de la página web y/o en la oficina de la subgerencia de Recursos Humanos.

#### b) Documentos para la suscripción de contrato:

- Certificado de Antecedentes penales y Judiciales.
- Declaración jurada de no estar en el Registro Nacional de DEUDORES Alimentarios y Morosos.

<u>NOTA:</u> En el caso de no presentarse el postulante calificado a la suscripción de contrato y/o no adjuntar la documentación requerida, se dará por descalificado y se adjudicará al 2do puesto según el cuadro de méritos.

## 6.2 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

#### a) Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:





- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Cuando ningún de los/las postulantes se presenten a las evaluaciones (conocimientos, curricular o entrevista personal).
- Cuando el/la postulante ganador o accesitario, de ser el caso, no firman contrato dentro del plazo establecido sin justificación alguna.

## b) Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestarias.
- Otros supuestos debidamente justificados. El área usuaria sustenta las razones de la cancelación.

La cancelación del proceso puede realizarse en cualquiera de las fechas establecidas en el cronograma del proceso.

#### De la postergación

La Especialista de Recursos Humanos puede postergar y/o reprogramar el cronograma establecido en las bases de la convocatoria, el mismo que debe ser debidamente justificado y comunicado de manera pública a través del Portal de Convocatorias de la Municipalidad Distrital de Bellavista de la Unión; asimismo, se precisa que toda postergación y/o reprogramación ocurre en cualquiera de las fases de la convocatoria

ESPECIALISTA DE RECURSOS HUMANOS





## ANEXO N° 02

## DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y PERFIL DEL PUESTO

Υ	Yo,, identi	ficada/o conDocumento	Nacional de Identidad DNI
d	domiciliada/o en	istrito	provincia
d	departamento postulante al Primer Concurso CA	S de la Municipalidad Dis	trital de Bellavista de la Unión,
a	a Pamparo del principio de presunción de veracidad establecido en el r	iumeral 1.7. del artículo IV	del Título Preliminar del Texto
	Unico Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administra		
即即	2019 JUS y de lo dispuesto en el artículo 51° de la referida norma, DEC	CLARO BAJO JURAMENTO	lo siguiente:
***			
1 - 5	Que luego de haber examinado los documentos del proceso de la	referencia solicitados por	la Municipalidad Distrital de
OK	Bellavista de la Unión, y conocer todas las condiciones existentes, n	nanifiesto que cumplo ínt	egramente con los requisitos
A	Bellavista de la Unión, y conocer todas las condiciones existentes, n y perfil delpuesto establecidos en la publicación correspondiente a Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente p Que no he sido condenado con sentencia firme; ni me encuentro pr Que no he sido condenado con sentencia firme por delito de terrori sexual, y delitos de corrupción de funcionarios públicos	I puesto convocado.	
28_	Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente p	ara contratar con el Estac	0.
	Que no he sido condenado con sentencia firme; ni me encuentro pr	ocesado por delito doloso	).
-	- Que no he sido condenado con sentencia firme por delito de terrori	smo, apología al terrorism	o o violación contra la libertad
	cestadi, y desired de cestaperen de tantelenarios padricos.		
-	- Que no me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado, a	l no registrar sanción algu	na por Despido o Destitución
	bajo el régimen laboral privado o público.		
-	- Que no tengo impedimento para ser postor o contratista, según l		
	Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Esta		
	en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reg		
1	Que no percibo otros ingresos provenientes del Estado. De percibir		
	o percepción de dietas por participación en uno de los directorios		
	del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dic		
-	- Que no me encuentro inscrita/o en el Registro de Deudores de Repa		
	con ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 5 de		
_	de Reparaciones Civiles-REDERECI) para acceder al ejercicio de la fu - Que no me encuentro inscrita/o en el Registro de Deudores Alimen		
_	<ul> <li>Que no tengo antecedentes policiales, penales y/o judiciales.</li> </ul>	tarios iviorosos — REDAM	•
_	- Que cuento con disponibilidad inmediata para viajar a provincia.		
-		en el presente document	o acento mi descalificación
	automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad	del contrato a que hubie	re lugar sin periuicio de las
	acciones que correspondan.	as commute a que mable	re lugar, sim perjuicio de las
M	Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y te	ngo conocimiento, que, s	i lo declarado es falso, estov
	sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código P		
	años, para los que hacen una falsa declaración en procedimiento a		
	establecida por ley.		
Fi	Firma del postulante		
	Name In the second of the seco		
N	Nombres y Apellidos		
DI	DNI / CE N°		
01			

1

Huella digital

#### ANEXO N° 03

DEC	LARACIÓN JURADA	DE NEPOTISMO Y RELACIÓN	DE PARENTESCO		
Nacional de Identida departamentode la Unión, al amparo	od DNI o del principio de pr Ley N° 27444, Ley (	distrito	provincia curso CAS de la Municipali blecido en el numeral 1.7	idad Distrital de Bellav 7 del artículo IV del Te	ista exto
por unión de hecho o de sonal de confianza o designación y/o cont	convivencia o ser pr de la Municipalidad tratación de persona	uarto grado de consanguinida rogenitores de sus hijos, <i>con</i> <i>Distrital de Bellavista de la d</i> al, o tengan injerencia directa glamento, aprobado por Dec	funcionarios, directivos y Unión que gozan de la fac a o indirecta en el procesc	servidores públicos, y cultad de nombramier o de selección, conform	ı/o nto
Asimismo, me compro conforme a lo determ nepotismo, DECLAROB	ninado por las norm	, participar o incentivar ning nas sobre la materia. Sin pe	guna acción que configur erjuicio de los alcances c	e Acto de Nepotismo de la normativa sobro	), e
y/oprogenitor de Bellavista de la Ui ( ) SI tengo pariente	mi(s) hijo(s) que a l nión e(s) hasta el cuarto	o grado de consanguinidad y la fecha se encuentran pres grado de consanguinidad vicios en la Contraloría Ge	tando servicios en la Mur y segundo de afinidad, y	nicipalidad Distrital de	9
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre s	Vínculo o Parentesco	Dependencia labora	dono
Apellido Paterno			Vínculo o Parentesco		dono
Manifiesto que lo decla la relación de personal transparencia; y que, e responsabilidades admi En la ciudad de	rado corresponde a que labora en la M en caso se compru inistrativas, civiles y,		le tengo conocimiento, pa llavista de la Unión, publ ionados son falsos o inc derivar.	ara lo cual he revisado licada en su portal de completos, acepto las	)
Manifiesto que lo decla la relación de personal transparencia; y que, e responsabilidades admi En la ciudad de	materno  rado corresponde a que labora en la N en caso se compru inistrativas, civiles y,	s  la verdad de los hechos y qu  funicipalidad Distrital de Be lebe que los datos proporo  /o penales que se pudieran o  ía	le tengo conocimiento, pa llavista de la Unión, publ ionados son falsos o inc derivar.	ara lo cual he revisado licada en su portal de completos, acepto las	)

Artículo 237 del Código Civil Peruano: EL matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada Cónyuge se halla en igual línea y grado de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad.

La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso de divorcio y mientras viva el ex-cónyuge.

<sup>2</sup> Hasta 2do grado de afinidad: Suegros, yernos, nueras, cuñados, cónyuge, hijo del cónyuge que no es hijo del trabajador (hijastro), nieto del cónyuge que nos es hijo del trabajador (nietastro).

<sup>1</sup> Hasta 4to grado de consanguinidad: Padres, hijos, nietos, hermanos, abuelos, bisabuelos, bisnietos, tíos, sobrinos, tatarabuelos, tataranietos, primos hermanos, tíos abuelos, sobrinos nietos.